Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4.700/19

VISTO: El Memorando DOC Nº 261/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 23 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE CARNETS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 366.981/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **BRD S.R.L., LASER COMPANY S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., AGUSTÍN ROJAS y ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 8 de julio de 2019, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarías y SERIGRAF S.R.L.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es POR EL TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO.

1. <u>ANTECEDENTES</u>

1. Memorándum Dirección General de Gabinete, de fecha 20 de junio de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 366.981/19.
3. En fecha 28 de junio de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 04/19 Gs. 25.780.000 (Guaraníes Veinticinco Millones Setecientos Ochenta Mil) de fecha 24 de junio de 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 8 de julio del 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- BRD S.R.L.
2- LASER COMPANY S.A.
3- GRAFICA MONARCA S.R.L.
4- AGUSTÍN ROJAS
5- ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.

2. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS</u>

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.700...../19

En fecha 8 de julio de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Empresas Oferentes	
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Gs. 18.046.000
REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarías	Gs. 29.002.500
SERIGRAF S.R.L.	Gs. 30.291.500

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 dispone lo siguiente: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**1-ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**	**2-REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias**	**3-SERIGRAF S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 6.500.000	Cumple Gs. 1.250.000	Cumple Gs. 1.250.000
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w, ambos de la Ley Nº 2.051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple -SIPE	Cumple	Cumple -SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple -SIPE	Cumple	Cumple -SIPE
e)Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	CONSTANCIA Nº 15555112	NO PRESENTA	CONSTANCIA Nº 1553856

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 Art. 61° - Método de Evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

Junta Municipal

Asunción

Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

						1. ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa		2.REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarias		3. SERIGRAF S.R.L.	
ITEM Nº	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1-	UNIDAD	82121507-016	CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS	UNIDAD	1.089	14.000	15.246.000	22.500	24.502.500	23.500	25.591.500
2-	UNIDAD	82121507-016	CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA VISITANTES	UNIDAD	200	14.000	2.800.000	22.500	4.500.000	23.500	4.700.000
MONTO TOTAL							18.046.000		29.002.500		30.291.500

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En el informe presentado por la Jefatura de la Dirección General de Gabinete, a través del Memorándum de fecha 10 de julio, manifiesta que la cotización presentada por las Firmas REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarías, SERIGRAF S.R.L: Cumple con la Especificaciones Técnicas y presenta cotización por encima del 30% del costo referencial y la Firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, cumple con la Especificaciones Técnicas y presenta cotización dentro de los valores del mercado.

6. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el informe presentado por la Dirección General de Gabinete, a través del Memorándum, manifiesta en la evaluación técnica, que las Firmas ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarías, SERIGRAF S.R.L. cumplen con las especificaciones Técnicas.

7. MARGEN DE PREFERENCIA:

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que, considerando que la Firma ofertante ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa y es la oferta más baja no fue aplicado el beneficio.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Documentos Legales	*1- ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa*	*2-REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarías*	*3-SERIGRAF S.R.L.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
Patente Municipal vigente.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
Balance General de los tres últimos dos años 2015, 2016 y 2017.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta.	*CUMPLE-SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-SIPE*
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	*PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	***1- ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***	***2-REGALOS EMPRESARIALES de Cristian J. Zacarías***	***3-SERIGRAF S.R.L.***
REPRESENTANTE LEGAL	*TELMA CELINA VILLASBOA*	*Gabriel Ávila Corvalán*	*Patrocinio Rubira Aquino*
C.I. N°	***C I Nº 2.922.317***	***3.993.280***	***991.775***
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

Junta Municipal
Asunción

el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.			

10. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador realiza las siguientes recomendaciones:

ADJUDICAR A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa *por un Monto Total de Gs. 18.046.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Cuarenta y Seis Mil).*

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:50 horas del día 12 de julio de 2019".

Que, por medio del Memorándum N° 94/2019, de la Dirección de Presupuesto, de fecha 24 de junio de 2019, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 040/2019, de fecha 24/06/19, con un monto de Gs. 25.780.000, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 265/2019, de fecha 17 de julio de 2019, en lo pertinente expresa:

"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 040/2019, de fecha 24/06/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/N° 040/2019

DEP	*PROG.*	*PROY.*	*SGOG*	*FF*	*OF*	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO*
65	*70*	*156*	*260*	*30*	*1*	*Servicios Técnicos y profesionales*	*25.780.000*
						TOTAL	*25.780.000*

6. ***CONCLUSIÓN****: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 240/2019, de fecha 22 de julio de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: "*...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la* ***"PROVISIÓN DE***

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.700...../19

CARNETS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 366.981/19, *entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el* ***PAC N° 366.981/19*** *reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE CARNETS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 366.981/19"**, a la **Firma ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa por un Monto Total de Gs. 18.046.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Cuarenta y Seis Mil) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"PROVISIÓN DE CARNETS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 366.981/19", a la Firma ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** por un Monto Total de **Gs. 18.046.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Cuarenta y Seis Mil)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 040/2019 (24/06/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...12.....días del mes de...Setiembre.....del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz